

EL PATRIOTA.



PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

A tous les coeurs bien nés que la Patrie est chère!

MONTEVIDEO, MARTES 24 DE ENERO DE 1832.

NO. 19

Este Periódico se publica en la IMPRENTA del UNIVERSAL, y por ahora saldrá á luz los Martes y los Viernes de cada semana. Se reciben subscripciones en la oficina de dicho establecimiento, y en la tienda de D. Juan Gardá real cada ejemplar, llevándolo á las casas de los SS. suscritos.

INTERIOR DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Montevideo, Enero 14 de 1832.

Ejecutese la sentencia de muerte pronunciada por el consejo de Guerra Ordinario contra el sarjento 2.º de la 1.ª Compañía del 3.º Escuadron, Xavier Ygnacio, en conformidad del dictamen del auditor de Guerra en Comision, que corre á f. 60 vuelta; y en cuanto á los soldados de la misma Ramon Sosa y Pedro Nolasco comprendidos en dicha sentencia, el Presidente de la República usando de las facultades que le concede el artículo 84 de la Constitucion les indulta de la pena de muerte, en atencion á que siendo naturales y poseyendo con propiedad el idioma castellano, no hay seguridad de que comprehendiesen las leyes penales cuando se les leyeron; en cuyo concepto se les conmuta á la pena de cuatro años de presidio; y por lo que hace al soldado Matias Gonzalez sentenced á tres años de presidio, atendiéndose á no constar, haya sido fitado se le conmuta igualmente á la pena de un año de presidio: deviendo presenciarse todos la ejecucion del sarjento.

Rúbrica de S. E.
Santiago Vazquez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Montevideo, Enero 20 de 1832.

Atendiéndose á las mismas consideraciones que movieron al Presidente de la República á conmutar la pena de muerte, á los sentenciados con el sarjento Xavier Ygnacio, y especialmente al interes benéfico que han manifestado las corporaciones, eclesiástica, de la Cofradia de caridad y otras, así como la interposicion de las personas mas respetables que demuestran los deseos del Pueblo: el Presidente ha venido en acceder á sus solicitudes reiteradas, indultando de la pena de muerte al referido sarjento, con arreglo á las facultades que le concede el artículo 84 de la constitucion y conmutandola en la de seis años de presidio. Dese en consecuencia las órdenes correspondientes.

LUIS EDUARDO PEREZ.
Santiago Vazquez.

ESTADO MAJOR GENERAL.

Montevideo, Enero 20 de 1832.

Orden del día.

Art. 3.º *Soldados de la República:* la induljencia que ha podido merecer el sarjento Xavier Ygnacio, salvando su vida que iba á sacrificarse en desagravio de las leyes, no debe servirnos de ejemplo; porque es difícil su adquisicion en un caso tal, cual en el que se encontró el referido sarjento; por el contrario de los servidores de ejemplo y gratitud al gobierno. La ley militar lo habia condenado á la última pena, en razon de que el crimen que cometa, era lo que el Jefe como de los mayores; y el Señor Gobierno penetrado de un sentimiento conativo, que mas fuerza tomas cuando ante él se aparecen corporaciones y ciudadanos respetables, puso en ejercicio las altas facultades que le da nuestra Carta y lo indulta.

El pueblo demostró en su regocijo el agradecimiento. Las tropas lo secundaron; y su conducta militar en lo sucesivo deberá ser de una naturaleza tal, que por intachable se

acredite la gratitud con que recibe este acto de su bondad.

Lenguas.
(Es copia.)
Balverde.

EL PATRIOTA.

MONTEVIDEO MARTES 24 DE ENERO DE 1832.

Nos parece que el dato mas seguro para juzgar el verdadero caracter de la oposicion que se hace á un gobierno, debe buscarse en los objetos mismos á que esa oposicion se contrae. Si ella, abrazando el conjunto de la administracion pública, y no perdiendo de vista la mar ha jeneral de los negocios, se empeña en hacerlos cambiar de direccion, y emplea las armas de la experiencia y del raciocinio para demostrar que el camino que se lleva es torcido, no podrá dudarse entonces de la rectitud de intenciones de los que la promueven y dirijen. Una oposicion tal, al mismo tiempo que señala se los escollos en que los directores de la nave pública iban á estrellarse, indicaria el derrotero seguro que era preciso seguir, para llegar al puerto con felicidad. Examinando el caracter de las instituciones existentes, su influencia en la prosperidad ó en los atrasos del país, y la utilidad de las que deban establecerse, es como se puede arribar á un conocimiento exacto de las necesidades públicas, y encontrar los medios de satisfacerlas. Pero es necesario para esto alguna elevacion en las miras, salir del círculo estrecho de los intereses y relaciones privadas, y no olvidar que el hombre público se debe á la sociedad y no á los individuos. Mil veces se ha dicho que la suma de la felicidad comun, en las asociaciones humanas, es el resultado de la que goza cada particular: pero, por sólidos que sean los principios en que esta verdad se funda, no puede desconocerse que los intereses privados y las pasiones individuales luchan á veces contra los elementos de la prosperidad comun; y el que en tal lucha no abrazara el partido de esta última haria sin duda una aplicacion muy falsa de aquellos principios.

Admitidas estas ideas jenerales, en las que todos convendrán seguramente, podriamos aplicarlas á lo que se observa entre nosotros, y sin mas trabajo que este, juzgaríamos con exactitud el caracter de la oposicion actual, y descubriríamos todos los resortes que mueven su máquina. Cuando nosotros hablamos de oposicion, nos contraemos á la que se hace por la prensa, pues ella es la única que se muestra en el dia con un carácter activo, y hostil. Procuráremos examinarla, seguirla, fijarnos en lo que ella

se fia, y este exámen nos dará por resultado que no son los vicios de la administracion los que la fomentan. Este es el lugar de repetir lo que hemos dicho dos ó tres veces en nuestros primeros números; á saber, que nosotros jamas nos hemos propuesto recorrer la historia de lo pasado, y llamar á juicio á los administradores públicos por los extravios de otras épocas: nuestros trabajos empezaron con el actual ministerio, y desde entonces solamente la marcha de los negocios comunes es para nosotros un objeto de investigacion.

Una administracion es buena cuando, teniendo por norte el bienestar de los administrados, se expide en este sentido, y todos sus actos tienden á la prosperidad jeneral. Pasemos ligeramente la vista por los del actual ministerio, y examinémos si alguno de ellos, léjos de producir una ventaja pública, podrá ocasionar á la nacion algun perjuicio.

No bien entró á desempeñar sus funciones el actual ministro, cuando el gobierno de la República hizo una manifestacion franca de los principios que adoptaba; y reconociendo que un gobierno popular no puede marchar sin el pueblo, y que la publicidad es el mejor garante de la rectitud de sus procedimientos, prometió dar á estas máximas toda la extension de que ellas son susceptibles. No podrá decirse que se ha faltado hasta el dia á esta promesa, ni que la política actual, envuelta entre las sombras del misterio, prive á los gobernados de juzgar por sí mismos la conducta de los gobernantes. En aquella misma coyuntura indicó el Poder Ejecutivo el origen de los males públicos, y los remedios de que era preciso echar mano para curarlos: el estado de la hacienda nacional llamó con preferencia su atencion, como que él era el objeto de los temores comunes, y la causa principal de la especie de crisis en que nos hallábamos entonces. Se hizo patente la necesidad de que el tesoro contara con fondos fijos, para que el país no se vea, de un momento á otro, envuelto en los conflictos y compromisos, á que expone la eventualidad de los recursos actuales. Estas ideas, anunciadas sin embargo, manifestaron desde luego que el gobierno no pensaba marchar á la ventura, sino establecer un sistema, cuya falta nos habia colocado en una posicion muy penosa.

Consiguiente consigo mismo, el gobierno, desde entonces, ha mostrado en sus decretos la existencia de un plan regular, para cuya completa ejecucion es necesario que el poder legislativo intervenga. Arreglar el modo de dis-

cos, los Livios, y otros tantos ingenios sublimes, es el órgano mas digno que puede escojer la razon para consignar sus progresos, y jeneralizar sus oráculos.

La lengua latina ademas, como todas las traspositivas [2], ayuda singularmente al desarrollo de las facultades intelectuales, sirviendo así de una útil preparacion á la lójica. Su construccion libre, y absolutamente indeterminada, obliga á un trabajo analítico, y exige que el alumno restablezca mentalmente el órden natural, buscando en las terminaciones y en las concordancias el sentido de la frase. Todos los que han observado de cerca á la juventud saben cuan precioso es este ejercicio, cuanto contrae la atencion, cuanto fuerza á meditar y discurrir. Por su medio se facilita insensiblemente el conocimiento de las reglas, y el mecanismo de la gramática.

La de la lengua patria pasa jeneralmente por un estudio indispensable en la niñez, y nosotros lo creemos enteramente inútil en aquella época de la vida. Bacon, que es una grande autoridad en materias de educacion, dice que solo se debe enseñar gramática á los que tienen que estudiar retórica; y en efecto, las reglas de la sintáxis exigen una claridad de percepcion y una madurez de juicio, que solo pueden hallarse en una edad mas avanzada. Es un error creer que las faltas groseras, que comunmente se cometen en la conversacion, nacen de la ignorancia de la gramática. El que dice *transar* en lugar de *transijir*, *batir* en vez de *derrotar*, y *garantizar* en lugar de *garantir*, continuará en su error, aunque sopa mas gramática que Justo Lipsio. Semejantes vicios solo se destruyen con la lectura de los autores clásicos, y con la ayuda de un buen diccionario. Conviene saber la gramática del idioma en que pensamos; mas un estudio tan penoso y complicado forma parte del arte de pensar, y solo debe emprenderse cuando se puede pensar por sí mismo.

Sin él, sobre todo, es imposible iniciarse en los misterios de la elocuencia, y en un país, libre no debe abandonarse este arte precioso, que conmueve las masas, defiende la inocencia, seduce los ánimos, y sirve de principal instrumento en los cuerpos legislativos. El estudio de la elocuencia debe ser el método rutinario en que lo han esclavizado las practicas antiguas: destinado á las funciones mas sublimes del órden público, sus teorías deben fun-

[2] Llámanse lenguas análogas las que conservan todas las partes de la oracion en el órden natural bajo el cual se presentan al entendimiento, y lenguas traspositivas las que invierten y transponen esta colocacion. Los Romanos decian, por ejemplo: *Nava vocant Itali mediis que fluctibus aras*; un idioma análogo seria en el mismo caso: *Itali vocant aras sava mediis que fluctibus medije*. Es de creer sin embargo que, en el lenguaje ordinario del pueblo, se omitian las terminaciones, y se usaban los arcaicos como en las lenguas modernas. Suetonio dice que Augusto en su conversacion omitia, no solo las letras, sino sílabas enteras, y esto prueba que queria ahorrarse el trabajo de separar las partes de la oracion que nos

darse en el conocimiento profundo del corazón humano, en una análisis exacta de las operaciones ideológicas, en la ciencia de la fisonomía y de la accion, de que tanto caso hacia el primer orador de la antigüedad; por último, en el exámen de los secretos del estilo, de sus artificios y primores, de todos los recursos que ofrece á la imaginacion y al racionio.

Con estos auxilios puede entrar el jóven al vasto campo que le presentan los autores clásicos, tan descuidados en nuestros dias, y tan necesarios para formar el corazón y rectificar las ideas. El vacío que deja esta clase de estudios en la educacion, no se llena después con ninguna otra serie de conocimientos. Sin él, todos los que se adquieren en lo sucesivo parecen ingredientes mal amalgamados, joyas sin pulimento ni esplendor, toscas armozas de especies indijestas. En aquellas obras inmortales, la especie humana aparece engrandecida hasta en sus descarríos, y Grecia y Roma se convierten á nuestros ojos en tipos perfectos de elevacion, de magnanimidad, de desprendimiento y de patriotismo. Las ideas republicanas, el amor á la democracia, el odio al poder absoluto, han osado penetrar en la corte de los déspotas bajo el escudo de la literatura clásica. Impregnados de su espíritu, los ingenios mas célebres del siglo de Luis XIV profesaron impunemente las opiniones mas libres, y atacaron al poder con las reconvencciones mas amargas. Leánse el curso de bellas letras de Rollin, la eucarésma de Masillon, las oraciones funebres de Bossuet, el *Telmaco* de Fenelon, las cartas provinciales de Pascal, las meditaciones sobre el evangelio de Arnaud, todas las obras de Port-Royal, y envidien las repúblicas modernas la enerjia, el arrojo, la pureza de intenciones, la franqueza de estilo, con que escribian unos clérigos virtuosos, al lado de una autoridad sin límites, y junto al trono de un hombre, que se atrevió á decir á la nacion francesa: *l'Etat c'est moi*.

(Continuará el mismo asunto)

VARIEDADES. *La verdadera grandeza, definida por Sir Walter Scott.* Los ingredientes que constituyen al verdadero gran hombre, no son talentos de un género diferente de aquellos de que gozan los otros individuos de la especie humana: aquellas calidades solo forman la singularidad. El verdadero manantial de la grandeza en todos ramos es una dosis extraordinaria de algunas de las facultades comunes á todos los hombres. Un hombre con cuatro brazos seria un monstruo; pero el que sabe hacer uso de la conformacion ordinaria, produciendo con ellas mas que los otros, puede llamarse superior á ellos. La solidez del juicio, la claridad de las ideas, y la enerjia de la expresion, son, bajo el aspecto de su union, y de su intensidad lo mismo que el diamante, el cual llega á ser inestimable en razon de su peso en quilates, mientras las partículas separadas de la misma preciosa sustan-

cia se tienen por lo comun en poca estima.

LOS CONTRATIEMPOS.

Vais á escuchar mas de un cuento,
Que duele y hace rabiar;
Y yo, en estos casos, siento,
Pero no puedo llorar.
Perseguidor de sufridos,
Y de vedados placeres,
Murmuré de las mujeres
Y critiqué á los maridos:
Alborotóse el lugar,
Y un brazo fuerte y sangriento
Me hartó de males. *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.
Eché abajo diez jinetes
Alazan de rano o fuego;
Yo traté el lance de fango,
Y á ellos les dije: zoquetes.
En fin le llegué á montar;
Mas el animal violento
Me rompió un brazo. *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.
Sin saber jota de nada,
Quise subirme á mayores,
Y critiqué mil autores
En prosa la mas taimada:
Queríendose ellos vengar,
Dijeron que era un jumento,
Y lo probaron. *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.
Unas tierras de labor
Heredé de cierto tío,
Y se las vendí á un júdio
Por mitad de su valor.
Me vine á solicitar
A la corte, y al momento
Me vi sin blanca. *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.
Tuve disputa violenta,
Solo por ganar renombra,
Sobre el derecho del hombre,
Y la libertad de imprenta.
Sin dejarme descansar,
Por seis años á un convento
Me destinaron. *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.
Tendéme de un lindo talle,
Quiso iglesia, dije nones,
Y, después de mil cuestiones,
Me plantifiqué en la calle.
Por fin me llegó á embaucar,
Y hoy es tal mi sufrimiento
Que en la cabeza.... *Lo siento,*
Pero no puedo llorar.

AVISO AL PÚBLICO.

POR el Ministerio de Hacienda, con fecha 18 del corriente, se ha pasado al Sr. Colector general, el oficio del tenor siguiente:—**HACIENDA.**—Montevideo Enero 18 de 1832. Hoy se ha acordado lo que sigue. Penetrado el gobierno de los inconvenientes que ofrece la práctica de presentarse en la Aduana en algunas clases de pieles, garras, crin, y demás, ya porque en no abrirlos para su reconocimiento se dá ocasion al fraude, cuanto porque, en deshacer los fardos, se irroga grandes perjuicios al comercio, ha acordado: que en lo sucesivo sean obligados los dueños de las prensas á poner en los fardos a fuego la marca de la fábrica, y escribir en ellos la especie contenida en cada uno, y su número en todas las pieles, así como su peso en las garras, crin, lana, sebo y demás artículos que ahora en adelante se acostumbra enlardar; bajo el conocimiento de que autorizada la Colecturía general para deshacer y reconocer los fardos cuando lo juzgue necesario, incurra el dueño de las prensas, si resultase fraude, en las penas que en otro caso impone la ordenanza al propietario de los efectos. Comuníquese al Colector general para su observancia, y para que lo haga publicar. En consecuencia le trasmite al Colector general á sus efectos.—*Santiago Vazquez.*—Al Colector General.—Montevideo, Enero 21 de 1832. *Bartilome Domingo Vianqui*, escribano de Aduana y registros.